

## **PLIEGO DE NORMAS DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO**

### **1-Objeto**

Establecer las reglas y pautas que deben observar los Contratistas de la Universidad Nacional de General San Martín y de las Instituciones que funcionen dentro de la misma, las cuales integran las condiciones de contratación y son de cumplimiento obligatorio.

### **2-Alcance**

Todos los Contratistas de la Universidad Nacional de General San Martín y de las Instituciones que funcionen dentro de la misma que presten algún servicio.

### **3-Ámbito**

- Todas las sedes de la Universidad Nacional de San Martín.

### **4-Legislación**

Todos los contratistas deberán cumplir con la normativa vigente en la materia. Asimismo Legislación Laboral y de Higiene y Seguridad en el trabajo establecidas fundamentalmente por la Ley de N°19.587 (Ley de Higiene y Seguridad en el Trabajo), D.R 351/79 y 1338/96 y la Ley N° 24.557 de Riesgos del Trabajo. Las mismas serán aplicadas y controladas en función a la tarea a realizar.

5- Seguros

**Individuo, Sociedad o Empresa afiliada a una compañía de ART**

**Documentación**

1. Documento de la ART donde se indique:

- Contrato con la ART.
- Nómina de personal cubierto (Nombre y Apellido completo, DNI (o CUIL).
- Tipo de actividad asegurada.
- Cobertura de: trabajo en altura (indicar metros) y trabajos con electricidad, si

corresponde. • Una cláusula de no repetición contra la Universidad de San Martín:

**Texto:** "(ART) Renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra la Universidad de San Martín sus funcionarios y empleados ya sea con fundamentos en el art. 39 de la ley 24.557 o en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligado a otorgar o a abonar al personal dependiente o ex-dependiente de (nombre del contratista) alcanzados por la cobertura de la presente póliza, por accidentes de trabajo o enfermedades profesionales sufridos o contraídos por el hecho o en ocasión del trabajo o en el trayecto entre el domicilio del trabajador y el lugar de trabajo".

2. Listado actualizado del personal encargado de realizar los trabajos de los que están incluidos en el certificado del punto 1.

3. Certificado de cobertura vigente o pago al día de acuerdo al plan de pago. Vigencia: 30 días una vez emitido el mismo.

**Empresa y/o trabajadores Autónomos/Monotributistas**

**Documentación**

4. Seguro laboral para todo su personal autónomo y/o el personal autónomo del subcontratista si lo hubiere que abarque todo el período en que se preste el servicio, incluyendo:

- a) Muerte,
- b) Invalidez total y parcial
- c) Asistencia médico-farmacéutica
- d) Horario laboral + itinere

La suma asegurada mínima por los ítems (a), (b) debe ser de \$7.000.000.-, para cada evento. La suma mínima para el ítem (c) debe ser de \$ 700.000.-

**Tener en cuenta que esta cobertura es solo para personal que no está en relación de dependencia.**

5. En la documentación del seguro que se presenta, deberá estar indicado:

5.a. La actividad y el riesgo cubierto (Se debe especificar riesgos específicos por ejemplo: si hay trabajo en altura incluyendo los metros máximos; trabajos con electricidad, etc, en caso de corresponder).

5.b. Una cláusula de no repetición contra la Universidad de San Martín: Texto: "(Aseguradora) Renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra la Universidad de San Martín sus funcionarios y empleados ya sea con fundamentos en el art. 39 de la ley 24.557 o en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligado a otorgar o a abonar al personal dependiente o ex-dependiente de (nombre del contratista) alcanzados por la cobertura de la presente póliza, por accidentes de trabajo o enfermedades profesionales sufridos o contraídos por el hecho o en ocasión del trabajo o en el trayecto entre el domicilio del trabajador y el lugar de trabajo".

6. Certificado de cobertura vigente o pago al día de acuerdo al plan de pago. Vigencia de cobertura 30 días una vez emitido el mismo.

#### **6- Seguros de Responsabilidad Civil**

Se presentará seguro de responsabilidad civil con el mismo tiempo de vigencia que el contrato de obra por un monto total del \$30.000.000 (pesos treinta millones). El valor indicado de póliza tendrá ajuste anual según el índice de IPC (Índice Precio Consumidor).

Deberá contar con cláusula de no repetición contra la Universidad Nacional de San Martín

7- En el caso de ingresar vehículos, autoelevadores, camiones, etc. presentar seguros y verificación técnica de los mismos vigente.

8- Presentar memoria descriptiva del trabajo y coberturas de seguro como mínimo 72 hs previas a comenzar con el servicio.

Contacto: [hysunsam@unsam.edu.ar](mailto:hysunsam@unsam.edu.ar)